



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: 24 de marzo de 2025

Oficio: SNTSG/UT/006/25

Asunto: CONTESTACIÓN A SAI 25000001

No. de Sesión: 3

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, nos referimos a su atenta solicitud registrada con el No. 330041625000001, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 330041625000001.

"En la Secretaría de Gobernación existe un área de recursos humanos en donde se informe cuando existe una relación amorosa entre dos servidores públicos, en el sentido que no se pueda abogar que es conflicto de intereses o nepotismo."

En la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas se dio a conocer que el director Raúl Salgado y la Subdirectora Ana Luisa Valencia son pareja."

Sin embargo, se conoce que dicho director es encargado de formar y programar las guardias en el Centro de Monitoreo de los albergues en la estrategia México te abraza, así como el encargado de formar comisiones al interior de la república mexicana."

Este se ha comisionado con su pareja ¿No se considera conflicto de intereses o nepotismo el usar las comisiones para su uso personal?"

¿O esas comisiones se pueden utilizar para uso personal?"

En ese contexto, ¿Qué criterios se unas o en qué se basa para hacer el rol de guardias del personal de la Unidad de Política Migratoria, registro e Identidad de Personas en el Centro de Monitoreo de los albergues en la estrategia México te abraza?"

¿Qué criterios o en qué se basa para hacer el rol de comisiones del personal de la Unidad de Política Migratoria, registro e Identidad de Personas al interior de la república mexicana?"

Al respecto, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, manifiesta lo siguiente:

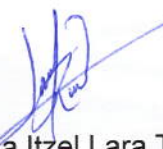
ÚNICO. Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Organización Sindical, no se encontró información respecto al motivo de su solicitud. Lo anterior, toda vez que esta Organización Sindical es incompetente de lo requerido, ya que no contamos con las atribuciones para conocer en esa materia. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2019, se sugiere dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por el Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Griselda Valerio Alarcón
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Lic. Jocelyn Montserrat Moreno Cervantes
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.


Mtro. Jorge Mauricio Serrano Cano
Integrante del Comité de Transparencia del S.N.T.S.G.